



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 283057

PAG. 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 30022

QUE LA SOCIEDAD :

UNIMED PHARMACEUTICAL INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 249964 ROLLO: 32977 IMAGEN: 11

DESDE EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) FELIPE DE CASTRO
- (2) CESAR MARIO ESCOBAR

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ALEXIS VERGARA
- 2) VIELKA DE CARGILL
- 3) CAROL DE BARNFIELD

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: ALEXIS VERGARA
TESORERO	: VIELKA DE CARGILL
SECRETARIO	: CAROL DE BARNFIELD

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTA O ACCIDENTALES LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA LA PERSONA QUE AL EFECTO DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: DE CASTRO & ROBLES.

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR A OPCION DEL TENEDOR CON UN VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA ACCION.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ A LAS 03:35:52.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 30022
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 106973
FECHA: Miercoles 29, Septiembre DE 2010

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Escq.
Dr. Remigio Poveda V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Remigio Poveda

4 quien actua en calidad Notario

5 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

6 EN Panamá 6 el día 03 DEC 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 89528

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUIT.
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito, a

11 ENE. 2011

[Firma]
NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.